

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ESTADÍSTICA SOBRE SOCIEDADES MERCANTILES DE ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	7
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	8
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	9
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	11
6. CALIDAD.....	12



0. IDENTIFICACIÓN

Código y denominación de la actividad: 07.02.06 Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía

Organismo responsable: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía

Unidad ejecutora: Servicio de Estadísticas Económicas

Organismos colaboradores y convenio: El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad a través del Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información que se renueva anualmente.



1. INTRODUCCIÓN

Objetivos: La *Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía* (SOCMER) es una operación estadística y cartográfica de periodicidad mensual, que se enmarca en el ámbito de la demografía empresarial. El objetivo principal de esta actividad es recolectar información de las empresas, en concreto, información de los hechos relevantes inscritos en el Registro Mercantil tales como sociedades constituidas, sociedades que amplían y reducen capital, que desembolsan dividendos pasivos, que presentan concurso de acreedores, sociedades disueltas y extinguidas, transformaciones de sociedades, escisiones y fusiones, según provincias y formas jurídicas. Además, en el caso de las constituciones de empresas, es posible analizar los sectores de actividad, así como la tipología de socios fundadores.

Marco conceptual:

La información que ofrece el IECA en este producto estadístico se obtiene de la publicación de ciertos eventos en registros públicos, en concreto en los Boletines Oficiales del Registro Mercantil (BORME) correspondientes a cada una de las provincias andaluzas. El Registro Mercantil publica los datos jurídicos y económicos de las sociedades y demás personas que se inscriben en el mismo, de forma que puedan ser conocidos por quienes contratan con ellos, contribuyendo a la seguridad del tráfico jurídico mercantil. Para ello cuenta, entre otros instrumentos de publicidad, con el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" (BORME), conforme a lo previsto en los artículos 21 y siguientes del Código de Comercio.

A continuación, se ofrecen algunas definiciones de interés relativas a la actividad 'Estadística sobre sociedades mercantiles'.

Sociedad Mercantil: Según el Código de Comercio, un contrato de compañía, por el cual dos o más personas se obligan a poner en fondo común bienes, industria o alguna de estas cosas para obtener lucro, será mercantil, cualquiera que fuese su clase, siempre que se haya constituido con arreglo a las disposiciones de dicho Código de Comercio. Una vez constituida la compañía mercantil, tendrá personalidad jurídica en todos sus actos y contratos.

Generalmente, las sociedades mercantiles se constituyen adoptando una de las siguientes formas jurídicas: Sociedad Regular Colectiva, Sociedad Comanditaria, simple o por acciones, Comunidad de bienes, Sociedad cooperativa, Sociedad civil, Sociedad Anónima, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

A los efectos de la actividad estadística SOCMER se destacan las sociedades anónimas y las sociedades de responsabilidad limitada.

Sociedad Anónima: Sociedad formada por una o más personas en la que el capital está integrado por las aportaciones de los socios y dividido en acciones que confieren a su titular la condición de socio, limitándose la responsabilidad de éstos a su aportación social.

Sociedad de Responsabilidad Limitada: Sociedad formada por una o más personas en la que el capital está integrado por las aportaciones de los socios y dividido en partes iguales llamadas participaciones que confieren a su titular la condición de socio, no siendo estos responsables por las deudas sociales.

- *Sociedades constituidas:* las inscritas en los registros mercantiles, en el mes de referencia, independientemente de la fecha en que comenzaron a realizar operaciones comerciales.



- Sociedades Extinguidas: aquellas que en el mes de referencia han inscrito en los registros mercantiles su propia disolución, independientemente de la fecha en que dejarán de efectuar operaciones comerciales.
- Ampliación de Capital: operación societaria que consiste en el aumento de los fondos propios de la sociedad.
- Reducción de Capital: operación societaria que consiste en la disminución de los fondos propios de la sociedad. Existen dos causas principales por las que se realizan este tipo de operaciones: que el capital de la empresa exceda de las necesidades de ésta, o que la empresa se encuentre en una situación de debilidad económico-financiera y necesite ajustar sus niveles de fondos propios y ratios financieros.
- Transformación de Sociedad: cambio de un tipo social a otro de los reconocidos por la Ley sin que se produzca una alteración en la personalidad jurídica de la sociedad transformada, que continúa subsistiendo bajo la nueva forma social adoptada. Por tanto, para que exista transformación es necesario que el cambio producido afecte al tipo social, es decir, a la forma de la sociedad, sin que ello suponga su disolución y la constitución de otra sociedad de distinta forma.
- Fusión: procedimiento en virtud del cual dos o más sociedades, previa extinción sin liquidación de algunas o de todas ellas, funden sus patrimonios y agrupan a sus respectivos socios en una sola sociedad.
- Escisión: operación cuya finalidad es, por lo general, la contraria a la fusión, de manera que la escisión tiende, normalmente, a su disgregación.
- Disolución: momento inicial del periodo extintivo de la sociedad, que produce como efecto inmediato que la sociedad entre en periodo de liquidación como paso previo y necesario para proceder a su extinción. Tiene lugar con la cancelación de sus asientos en el Registro Mercantil.
- Extinción: proceso mediante el cual el empresario realiza los trámites necesarios para proceder al cierre de la empresa. Se procede a la cancelación de los asientos de la sociedad, y a depositar en el Registro Mercantil los libros de comercio y documentos relativos a su tráfico, quedando extinguida la personalidad jurídica de la sociedad desde el mismo momento de la cancelación.
- Concurso de Acreedores: La declaración de concurso de acreedores corresponde al juez de lo mercantil del territorio donde la sociedad tenga su principal centro de interés y procede en caso de insolvencia de la entidad, es decir, cuando ésta no puede cumplir con regularidad los pagos a los que está obligada. El concurso de acreedores puede ser voluntario (cuando la primera solicitud la presenta el deudor) o necesario (en los demás casos).

Marco jurídico:

Desde la perspectiva del IECA, como productor y reutilizador de información procedente de otro organismo, y con relación a la responsabilidad, así como a la autoridad para la recolección, procesamiento y difusión de la información y las medidas legislativas u otros procedimientos formales que impiden la divulgación no autorizada de los datos que identifican directa o indirectamente a una persona o a una entidad económica, se incluyen las siguientes normas jurídicas:



- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.
- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

Antecedentes: Esta actividad figura por primera vez en Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, ofreciendo datos como actividad estadística oficial desde el año 2003 con datos referidos al año 2001, y siempre tomando la información directamente de los Boletines Oficiales del Registro Mercantil (BORME).

A lo largo del tiempo, la actividad no ha sufrido modificaciones relevantes de contenido, si bien hay que resaltar los cambios producidos en el modo de capturar la información de base. Se ha pasado de un modelo de contratación externa de captura de la información de base, ya sea manual o automatizada, a un modelo de extracción directa y tratamiento por parte del IECA mediante técnicas de *webscraping* y procesamiento automático de los datos.

Justificación y utilidad: Con esta actividad se pretende profundizar en el conocimiento de la demografía empresarial andaluza y realizar comparaciones en el tiempo.

Restricciones y alternativas:

- *Restricciones externas:* Sujetas a la disponibilidad de la información en la web del Ministerio y su accesibilidad.
- *Restricciones internas:* Una posible restricción puede ser el procedimiento de extracción de los datos de la fuente original, y su posterior tratamiento.
- *Alternativas:* Posibilidad de tratar los datos que proporciona el Instituto Nacional de Estadística (INE), que, en base al Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información de vigencia anual, facilita al IECA los microdatos mensuales de la actividad homónima del Plan Estadístico Nacional. Esta colaboración es útil como alternativa. No obstante, con los microdatos proporcionados por el INE no es posible difundir toda la información contenida en dicha actividad. Acudir directamente al BORME permite explotar mayor cantidad de variables y ofrecer una información más rica y actualizada. En particular, cabe citar la información relativa a los socios fundadores de las sociedades mercantiles, variable de las sociedades constituidas no explotada por el Instituto Nacional de Estadística, y que el IECA explota por sexo, forma jurídica y sector de actividad. Tampoco se publican las sociedades mercantiles que realizan transformación de sociedad, escisión y fusión.

Comparabilidad territorial: Esta operación tiene su referente en la operación del mismo nombre difundida por el INE, siendo su primera publicación monográfica de la estadística en el año 1968, con resultados del período 1965-66. Desde 1990 se publican en tablas anuales con resultados definitivos. A nivel de



CCAA podemos citar la actividad de “Explotación del Boletín Oficial del Registro Mercantil” realizada por el Instituto Galego de Estadística (IGE).



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

Objeto de estudio: Sociedades mercantiles en las que durante el período de estudio se haya producido algún hecho relevante inscrito en el Registro Mercantil, como son creación, extinción, ampliación de capital, entre otras.

Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio: La actividad cubre todo el territorio andaluz. Los datos publicados mensualmente se desagregan por provincias, además, en el caso de las constituciones de sociedades, por demarcaciones del Plan de Ordenación Territorial de Andalucía (POTA). Los datos anuales se desagregan por municipios.

Fenómenos o variables: Hechos registrados (constituciones, ampliación de capital, reducción de capital, disolución, extinción, concurso de acreedores, dividendos pasivos, transformación de sociedades, escisión y fusión)



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

Sujeto informante: Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, como responsable del Registro Mercantil (BORME).

Tipología de datos a suministrar: Los datos primarios son microdatos referidos a personas físicas y jurídicas.

Periodicidad: Mensual

Método de obtención: La información para la elaboración de esta estadística procede de los registros mercantiles de las ocho provincias andaluzas, publicada diariamente en el Boletín Oficial del Registro Mercantil digitalizado, al que se accede en https://www.boe.es/diario_borme/, para su descarga automática mediante técnicas de *webscraping*.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

Preparación y tratamiento base de la información:

La información que recoge el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía para la realización de esta actividad proviene del BORME digitalizado, que se publica diariamente en la [web del Ministerio](#).

El procedimiento completo de recogida se ha desarrollado mediante programación con el *software* R.

Aproximadamente el día 17 de cada mes, se procede a la descarga automática de los ficheros (*pdf*) relativos a las provincias andaluzas, desde el día 18 del mes anterior hasta el 17 del corriente.

Una vez realizada la descarga se localiza, también de forma automática, el contenido del BORME correspondiente a cada provincia andaluza, con el fin de extraer la información registral objetivo de las empresas andaluzas.

Como resultado de este proceso se obtiene un listado de empresas que se clasificarán según distintas variables, en función del evento registrado en los BORMES.

Una de las características fundamentales de las sociedades constituidas es su objeto social. Este aspecto permite clasificar a las sociedades según actividad en términos de la codificación que le asigna la Clasificación Nacional de Actividades económicas (CNAE). Para realizar esta codificación se trabaja de forma automática con los literales del objeto social declarado, que consta en el apartado correspondiente del hecho inscrito. Si esta codificación automática no fuera posible, normalmente a causa de literales confusos o demasiado genéricos, se emplean técnicas de *webscraping* para asignar o precisar dicha actividad, acudiendo a páginas *webs* que difunden información sobre empresas.

También se usan estas técnicas de *webscraping* para obtener los CIF de todas las empresas tratadas.

Una vez obtenidos microdatos a partir de la fuente original, el IECA ha desarrollado una aplicación específica para el tratamiento de los datos y para la obtención de los productos que se publican.

La difusión de la información, una vez construidas las series, se realiza a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para su difusión a través del Portal de Datos estadísticos y geospaciales de Andalucía. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office, pc-axis y pdf).

Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.

El destino de los microdatos obtenidos desde la web del Ministerio es, exclusivamente, la elaboración de las estadísticas que el IECA tiene encomendadas dentro del Plan Estadístico y Cartográfico vigente, en cumplimiento con la normativa aplicable, específicamente la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*. En particular, se ajusta al capítulo III de dicha ley, relativo al Secreto Estadístico, en su artículo 15.

Además, los datos obtenidos se muestran de forma agregada a nivel autonómico, provincial y municipal (en el caso de la publicación anual), no mostrando datos individualizados que puedan permitir la identificación de personas o establecimientos, con lo que se salvaguarda lo relativo a protección de datos de carácter personal.

Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas: Las variables que se utilizan para clasificar los resultados que se difunden son:



- Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía (POTA). Decreto 206/2006, de 28 de noviembre de 2006
- Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE (2009).
- Código de Comercio de 1885 para la clasificación jurídica de las sociedades mercantiles registradas y actos registrales.

Mantenimiento, conservación y actualización:

La información extraída de la web del Ministerio mediante técnica de programación en R es guardada en bases de datos seguras e independientes, junto con los resultados obtenidos tras pasar los procesos para su cálculo con una aplicación construida para tal fin. Asimismo, con motivo de la publicación anual, se actualizan los datos globales, incorporando información no incluida en la publicación mensual.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto: Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía.

Tipo de resultados y formatos:

Se facilita a los usuarios un conjunto de tablas y gráficos. Su difusión se realiza a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a toda la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para la difusión de los datos estadísticos a través del Portal de Datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office,json, pc-axis y pdf).

Periodicidad: Mensual y Anual.

Usuarios: Actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida específica por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

Respecto al productor de los datos:

- **Reproducibilidad del proceso:** La programación en R, para la captación masiva de datos a través de la técnica de webscraping, está diseñada para que pueda ejecutarse en cualquier momento del tiempo recopilando así los registros correspondientes a las distintas provincias andaluzas que servirán de base para la publicación mensual de la actividad.
- **Oportunidad y puntualidad:** En el periodo 't' se publica el dato correspondiente al periodo 't-1'. El IECA publica un calendario de difusión donde se incluye SOCMER como producto estadístico coyuntural.
- **Disposición y disponibilidad:** De acuerdo con el calendario de difusión, la información está disponible en el periodo indicado en el Portal de datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía. El IECA dispone además de un servicio de difusión que canaliza las consultas que puedan originarse en torno a esta actividad estadística.

Respecto a los procesos: El IECA compara los resultados obtenidos con los datos publicados por el INE, en variables comunes, siempre que el INE desagregue por comunidades autónomas.

Respecto a los resultados:

- **Relevancia y utilidad:** los datos se relacionan con el fenómeno deseado. No se mide la utilidad a través de ningún indicador.
- **Precisión y confiabilidad:** los indicadores calculados están referidos a todos los hechos inscritos y publicados en el periodo referido.
- **Nivel de estandarización o conformidad:** Los resultados han sido obtenidos aplicando los principios del “Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas”.
- **Esquema de calidad:** No se sigue ningún estándar.